



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003469-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a qué medidas tiene previsto tomar la Consejería de Sanidad en relación con la prolongación de la jornada del personal de enfermería de manera estable durante todo el año, y si tiene previsto la Consejería de Sanidad ampliar la jornada del personal médico durante el periodo estival ante el aumento poblacional en la localidad, en relación con la atención sanitaria en el municipio de El Tiemblo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 21 de julio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003362 a PE/003382, PE/003386 a PE/003388, PE/003399, PE/003400, PE/003459 a PE/003461, PE/003463, PE/003464, PE/003467 a PE/003469, PE/003470, PE/003721 y PE/003723.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103469, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la atención sanitaria del personal médico y de enfermería en el municipio de El Tiemblo (Ávila).

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que el municipio de El Tiemblo pertenece a la Zona Básica de Salud de ámbito rural (ZBS) de Cebreros integrada por tres municipios y once localidades, El Centro de Salud y Punto de Atención Continuada (PAC) se encuentra ubicado en el municipio de Cebreros.

En esta Zona Básica de Salud se encuentran creadas nueve demarcaciones asistenciales, correspondiendo a El tiempo dos demarcaciones asistenciales con 926 y 1.114 Tarjetas Sanitarias Individuales (TIS), respectivamente, por lo que ningún profesional supera el cupo óptimo atendiendo a la Resolución, de fecha 13 de agosto de 2004, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se fija el cupo óptimo de personas asignadas a los facultativos de medicina de familia en las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León. En el PAC prestan asistencia dos profesionales de medicina y dos de enfermería en cada jornada de 15:00 a 8:00 los días laborables y de 8:00 a 8:00 los sábados, domingos y festivos.

A fecha de 7 julio de 2025, 248 personas habían hecho su tarjeta de desplazamiento en la zona básica de salud, de las cuales 128 correspondían al consultorio local de



El Tiemblo. Durante el periodo estival se contrata el personal necesario para la cobertura de ausencias.

Valladolid, a 10 de septiembre de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos